



Factura: 001-003-000005954



20151701022P05262

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:		20151701022P05262					
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE JUNIO DEL 2015					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	BALSECA VINUEZA MARCELO EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707028138	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	GARCIA GARCÉS LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719187021	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			SANTA PRISCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CONSTITUIR EN LÍNEA LA COMPAÑIA LABORATORIO AMBIENTAL E INDUSTRIAL AMBINDUST S.A.					
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		2000.00					

NOTARIO(A) ALEX DAVID MEJIA VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20151701022P05262

Factura No.: 001-003-000005954

NOTARIA VIGESIMA SEGUNDA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA

LABORATORIO AMBIENTAL E INDUSTRIAL AMBINDUST S.A.

OTORGADA POR: GARCIA GARCES LUIS ALBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 2000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2100.0

Di 2 Copias

GAM... En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy MARTES NUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ante mí doctor ALEX DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGESIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, comparecen a constituir la compañía LABORATORIO AMBIENTAL E INDUSTRIAL AMBINDUST S.A., los señores LUIS ALBERTO GARCÍA GARCÉS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; y, MARCELO EDUARDO BALSECA VINUEZA, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil CASADO con la señora AMELIA JIMENA JARAMILLO A., con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopias debidamente autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta

que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
GARCIA GARCES LUIS ALBERTO	ECUATORIANA	SOLTERO	QUITO	
BALSECA VINUEZA MARCELO EDUARDO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es LABORATORIO AMBIENTAL E INDUSTRIAL AMBINDUST S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PÍCHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA; ENSAYOS Y ANÁLISIS TÉCNICOS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE INDUSTRIALIZACIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA

CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL; LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de VEINTE años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en VEINTE acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero.cero cero uno al VEINTE inclusive. El Capital Autorizado es de DOS MIL CIEN dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la

Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).**- **Comisarios.**- La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL**

CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
GARCIA GARCES LUIS ALBERTO	10	1000.0	1000.0	0.0
BALSECA VINUEZA MARCELO EDUARDO	10	1000.0	1000.0	0.0
TOTALES	20	2000.0	2000.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los periodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BALSECA VINUEZA MARCELO EDUARDO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GARCIA GARCES LUIS ALBERTO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1707028138
 Apellidos y nombres: BALSECA VINUEZA MARCELO EDUARDO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 Fecha de nacimiento: 17/11/1961
 Fecha de expedición: 21/04/2011
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: EMPLEADO
 Estado civil: CASADO
 Cónyuge: JARAMILLO A AMELIA JIMENA
 Fecha de matrimonio: 04/08/1987
 Apellidos y nombres de la madre: VINUEZA MARTHA
 Apellidos y nombres del padre: BALSECA JAIME

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1706168703
 Número Único de Verificación (NUV): 46614
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá validez de 45 días a partir de su fecha de emisión.



46614

Fecha Emisión: 09/06/2015 10:01:44

Válido Hasta: 24/07/2015 10:01:44

Codificación QR



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mi
 Quito.....

09 JUN 2015

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
 DR. ALEX MEJÍA VITERI

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2015.06.09 10:02:00
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA **170702813-8**

APELLIDOS Y NOMBRES
**BALSECA VINUEZA
 MARCELO EDUARDO**

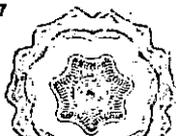
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1961-11-17**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**AMELIA JIMENA
 JARAMILLO A**

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BALSECA JAIME

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINUEZA MARTHA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 QUITO
2011-04-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-21

00017430


 DIRECTOR GENERAL


 FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

001 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

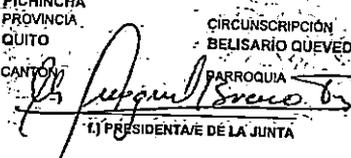
001-0186 **1707028138**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BALSECA VINUEZA MARCELO EDUARDO

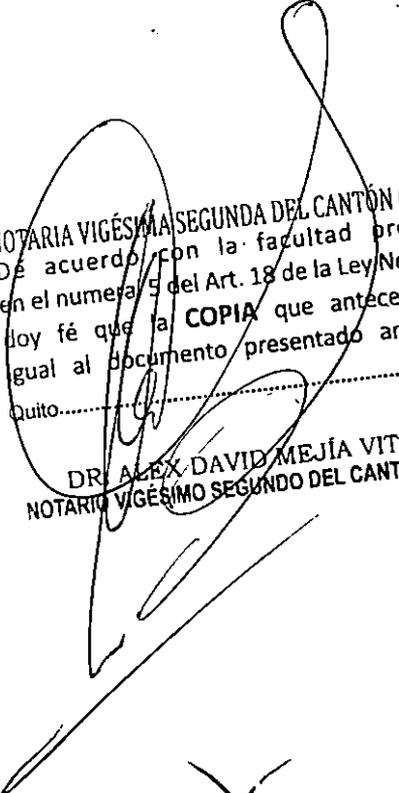
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **2**
 PROVINCIA **BELISARIO QUEVEDO**

QUITO PARROQUIA ZONA

CANTÓN **San Juan**


 PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la **COPIA** que antecede, es
 igual al documento presentado ante mi
 Quito..... **09 JUN 2015**


 DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
 DR. ALEX MEJÍA VITERI —

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Cédula: 1719187021
 Apellidos y nombres: GARCIA GARCES LUIS ALBERTO
 Condición de cedulado: CIUDADANO
 Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
 Fecha de nacimiento: 22/10/1984
 Fecha de expedición: 08/12/2010
 Nacionalidad: ECUATORIANA
 Sexo: MASCULINO
 Instrucción: SUPERIOR
 Profesión: ING. INDUSTRIAL
 Estado civil: SOLTERO
 Cónyuge:
 Fecha de matrimonio: 00/00/0000
 Apellidos y nombres de la madre: GARCES MAURA DEL ROSARIO
 Apellidos y nombres del padre: GARCIA ANGEL ALBERTO

Información de generación del certificado electrónico.

Generador por: 1706168703
 Número Único de Verificación (NUV): 46617
 Uso exclusivo para: PICHINCHA-QUITO-NT 22
 PICHINCHA/QUITO

El presente certificado tendrá validez de 45 días a partir de su fecha de emisión.



46617

Fecha Emisión: 09/06/2015 10:03:58

Válido Hasta: 24/07/2015 10:03:58

Codificación QR



NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la COPIA que antecede, es
 igual al documento presentado ante mi
 Quito, 09 JUN 2015

DR. ALEX DAVID MEJÍA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22
 DR. ALEX MEJÍA VITERI

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
 OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2015.06.09 10:04:14
 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CECULAR DE CIUDADANIA
171918702-1
 APELLIDOS Y NOMBRES: **GARCIA GARCES LUIS ALBERTO**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **PICHINCHA QUITO SAN BLAS**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1984-10-22**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Soltero**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN / OCUPACIÓN: ING. INDUSTRIAL**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA ANGEL ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GARCES MAURA DEL ROSARIO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-12-08
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-12-08

A3113A4112
00047300

 **DIRECTOR GENERAL**
 **FRMA DEL CEDULADO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE DEVOTACIÓN
 Elecciones 23 de Febrero del 2014
 171918702-1 003-0030
GARCIA GARCES LUIS ALBERTO
PICHINCHA QUITO
COCHAPAMBA CORDILLERA EL PORV
 SANCION Multa: 34 CostiRep: 8 Tot.USD: 42
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00660
3943105
 26/08/2014 16:08:21
 IMP. IGM

NOTARIA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista
 en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fé que la **COPIA** que antecede, es
 igual al documento presentado ante mí
 Quito,

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI
 NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

09 JUN 2015

Notaría 22
 DR. ALEX MEJIA VITERI

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, ellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.-

Firma Socios:


GARCÍA GARCÉS LUIS ALBERTO
CEDULA: 1719187021



M. Vinuesa
BALSECA VINUEZA MARCELO EDUARDO
CEDULA: 1707028138



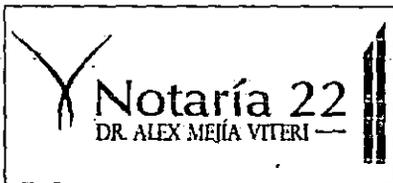
Firma Notario(a) Público(a):

DOCTOR ALEX DAVID MEJIA VITERI
Identificación: 0201340650

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ALEX DAVID
MEJIA
VITERI

Firmado digitalmente por ALEX DAVID MEJIA VITERI
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL
ECUADOR, ou=ENTIDAD DE
CERTIFICACION DE INFORMACION-
E/CIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000080142, cn=ALEX
DAVID MEJIA VITERI
Fecha: 2015.06.09 17:00:49 -05'00'



MEJIA VITERI ALEX DAVID

RUC: 0201340650001

Matriz: HERMANO PAZMIÑO.E4-87 Y AV. 6 DICIEMBRE

Mail: facturacioncorporativo@notaria22quito. Teléf.:2503980-2504214

RAZON SOCIAL: LUIS ALBERTO GARCIA GARCES

DIRECCIÓN: RUMIÑAHUI

EMAIL: luis_garciagar@hotmail.com

TELF: 022804794

FACTURA

No. 001-003-000005954

FECHA EMISION: 09/06/2015

Autorización SRI No

0906201510110302013406500016158039241

Fecha Autorización SRI: 09/06/2015 10:11:03

Clave Acceso



0906201501020134065000120010030000059540000595411

RUC/I.I: 1719187021

CIUDAD:

GLORIA DE LOS ANGELES ALA

Cuanta: 0.00

Otorga:
20151701022P05262

A Favor De:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	DSCTO	PRECIO TOTAL
ICJ00185	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	1.00	247.80	0.00	247.80
ICJ00301	CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA	1.00	5.00	0.00	5.00
SUBTOTAL					252.80
SUBTOTAL 12 %					252.80
SUBTOTAL 0 %					0.00
DESCUENTO					0.00
IVA 12%					30.34
VALOR TOTAL					283.14

